

**PCR ratifica la calificación de “PEAAAE” con perspectiva ‘Estable’  
Bonos Titulizados Estructurados – Segundo Programa de  
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.L. N° 861, TÍTULO XI, TIANA II  
CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.**

**Lima (noviembre 29, 2018):** PCR decidió ratificar la clasificación de los Bonos Titulizados Estructurados – Segundo Programa del Patrimonio en Fideicomiso – D.L. N° 861, Título XI, Tiana II, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. en PEAAAE. La decisión se sustenta en el respaldo exclusivo y específico del patrimonio en fideicomiso para cada una de las emisiones del Programa, así como en la estructura de los bonos que brinda alta protección a los inversionistas. A su vez, se considera la solidez de las instituciones emisoras de los Instrumentos y Activos Subyacentes para las emisiones, los cuales cumplen con los límites del programa. Finalmente, se toma en cuenta la amplia experiencia de Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. en la administración de patrimonios en fideicomiso.

El Patrimonio en Fideicomiso Decreto Legislativo N° 861, Título XI, TIANA II – Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados (el Patrimonio Fideicometido), tiene como institución fiduciaria a Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., la cual es subsidiaria de Credicorp Capital Perú S.A.A., que a su vez pertenece al Grupo Credicorp Ltd., y como originador y colocador a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.

El Programa de Bonos constituye un instrumento de renta fija donde se protege el capital del inversionista, mediante la adquisición de un instrumento subyacente a nombre del Patrimonio Fideicometido, cuyo valor a la fecha de redención respaldará entre el 75% y 125% del capital invertido por el inversionista. Es de señalar que, cada emisión presenta un rendimiento variable que dependerá del Activo Subyacente adquirido o Nota de Capital protegido; por tanto, no garantiza un nivel mínimo de rendimiento, por lo cual este podría ser menor a cero. Su colocación se realizará mediante Oferta Pública, la cual prioriza el ingreso de inversionistas del segmento no institucional en el Perú; sin embargo, no existen restricciones en su venta ni se descarta la participación del segmento institucional

Metodología que fue utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de calificación de riesgo de financiamiento estructurado y deuda titulizada (Perú).

**Información Regulatoria:**

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor.

La clasificación otorgada o emitida por PCR no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de PCR (<http://www.ratingspcr.com>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.